

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 79/2003, de 25 de marzo, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Rafael Martín de Agar y Valverde, como Director General de Comunicación Social.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de marzo de 2003.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Rafael Martín de Agar y Valverde, como Director General de Comunicación Social agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 80/2003, de 25 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael García Ortiz, como Director General de Comunicación Social.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de marzo de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael García Ortiz, como Director General de Comunicación Social.

Sevilla, 25 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Juan García Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montillana (Granada) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Mures -Alcalá la Real- (Jaén), en régimen de acumulación.*

La Entidad Local Autónoma de Mures -Alcalá la Real- (Jaén), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma,

mediante Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de fecha 17 de febrero de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Juan García Martínez, del Ayuntamiento de Montillana (Granada).

El Ayuntamiento de Montillana (Granada), mediante Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 2003, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Mures (Alcalá la Real).

La petición formulada por la Entidad Local Autónoma de Mures (Alcalá la Real), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Mures (Alcalá la Real) -Jaén-, a don Juan García Martínez, DNI 24.179.793, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montillana (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen González Serrano, Secretaria del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María del Carmen González Serrano, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), en virtud de Resolución de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General para la Administración Local, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 20 de febrero de 2003 y del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) mediante Resolución de su Alcalde-Presidente de fecha 5 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen González Serrano, con DNI núm. 28.907.349-Y como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la comisión de servicios a doña María del Carmen González Serrano del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efectos la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen González Serrano, Secretaria del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría efectuada por Resolución de 27 de abril de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión

de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María del Carmen González Serrano, con DNI 28.907.349 en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarrubia, Tesorero de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Isidro Valenzuela Villarrubia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, titular del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada) en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003 de la Dirección General para la Administración Local, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Granada, así como informe favorable adoptado por esa Diputación con fecha 13 de marzo de 2003 y por el Ayuntamiento de Las Gabias (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Isidro Valenzuela Villarrubia, con DNI 26.217.356, como Tesorero, con carácter provisional, de la Excma Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Helena Patricia Lanzarote Campos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Calahorra (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Darro (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de marzo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de doña Helena Patricia Lanzarote Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Calahorra (Granada), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003 de la Dirección General para la Administración Local, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de marzo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Helena Patricia Lanzarote Campos, con DNI 44.265.097, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Calahorra (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 81/2003, de 25 de marzo, por el que se nombra a don Rafael Martín de Agar y Valverde, como Director del Instituto de Cartografía de Andalucía.*

En virtud de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en su redacción dada por el Decreto 11/2003, de 28 de enero, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de marzo de 2003.

Vengo en nombrar a don Rafael Martín de Agar y Valverde, como Director del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), adjudica el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 13 de enero de 2003 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación

de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

DNI: 28.307.990-G.  
Primer apellido: Barragán.  
Segundo apellido: White.  
Nombre: Carmen.  
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Administración Interior.  
Código puesto: 2140110.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro Directivo de Destino: Dirección General de Personal y Servicios.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 82/2003, de 25 de marzo, por el que se nombra a don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 25 de diciembre, de Universidades, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Huelva.

A propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 2003.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Huelva a don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 25 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto José Redondo Villa.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE de 8.12.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Zoología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Alberto José Redondo Villa del Area de Conocimiento de «Zoología» del Departamento de «Zoología».

Córdoba, 12 de marzo de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como en el Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas de Profesorado Universitario, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas, convocadas por Resoluciones conjuntas de esta Universidad y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 20 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez, El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

Plazas convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2001 (BOE de 21 de diciembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad  
Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública (núm. 2937)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Juan Antonio Zafra Mezcuca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Andrés Prat Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Manuel Conde Herrera, Jefe de Servicio, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

Don Vicente Domínguez Rojas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Sierra López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Narciso Rodrigo Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don José Guillén Solvas, Jefe de Sección, Hospital Universitario San Cecilio, Granada.

Don Francisco Calbo Torrecillas, Jefe de Servicio, Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Obstetricia y Ginecología (núm. 2207)

## COMISION TITULAR

Presidente: Don Rafael Comino Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Blas Hervías Vivancos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Antonio González González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Santiago Carrasco Rico, Catedrático de Universidad, Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba.

Don Mario Abshera Bensabad, Jefe de Departamento, Hospital Materno Infantil, Málaga.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Arbues Lacadena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don José Luis Cuadros López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Jerónimo Hernández Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Rafael Torrejón Cardoso, Profesor Titular de Universidad y Jefe de Sección, Hospital Universitario Puerto Real, Cádiz.

Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria y Facultativo Especialista de Obstetricia y Ginecología, Hospital Universitario Puerto Real, Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 31 de octubre de 2001 (BOE de 13 de diciembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía (núm. 3084)

## COMISION TITULAR

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Sol Carrasco Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Julio Rodríguez de la Rúa Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Augusto García Villanueva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Enrique Rubio García, Jefe de Servicio, Hospital Vall de Hebrón, Barcelona.

Don Manuel Cabezudo Artero, Jefe Servicio, Hospital Badajoz.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Jaime Broseta Rodrigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don José Sueiro Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Antoni Gelabert Mas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Máximo Poza Poza, Jefe de Servicio, Hospital Virgen de la Arrixaca, Murcia.

Don Manuel Juliá Narváez, Jefe de Sección, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía (núm. 3085)

## COMISION TITULAR

Presidente: Don Enrique Moreno González, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense.

Secretario: Don José Rivas Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don José Ignacio Gasco Gómez de Membrillera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don José Antonio Ríos Jiménez, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Santa Ana de Motril, Granada.

Don Fernando Docabo Durantez, Jefe de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía, Hospital Duque del Infantado, Sevilla.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Felipe Garrido García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Federico Rodríguez-Rubio Vidal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Manuel Luis Gil Salom, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Antonio Jiménez García, Jefe de Sección de Cirugía, Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

Don Daniel Garrote Lara, Jefe de Sección de Cirugía, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Celadores, Celadores-Conductores y personal de Lavandería y Planchado, convocadas por las Resoluciones que se citan, y se anuncia la publicación de la misma en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y de los Anexos I de las Resoluciones de 17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 4 de 8 de enero de 2003), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de celadores-conductores y personal de lavandería y planchado; vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 22 de enero de 2003 (BOJA núm. 26 de 7 de febrero) por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Celadores y contra la Resolución de 10 de febrero de 2003 (BOJA núm. 32 de 17 de febrero) por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Celadores-Conductores y Personal de Lavandería y Planchado; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Celadores, Celadores-Conductores y Personal de Lavandería y Planchado del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, e indicación de la localidad en que será llamado cada aspirante a la realización del ejercicio.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de las convocatorias, se celebrará el día 6 de abril, a las 10 horas, en los siguientes Campus y Centros Universitarios y conforme al desglose de centros y aulas que se anunciará, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud:

a) Almería: Aularios de la Cañada de San Urbano (Ctra. Sacramento s/n).

b) Cádiz:

- Celadores: Facultad de Medicina (Plaza de Fragela s/n) y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Avda. Duque de Nájera, núm. 8).

- Celadores-Conductores y Personal de Lavandería y Planchado: Facultad de Filosofía y Letras (Avda. Dr. Gómez Ulla, núm. 3).

c) Córdoba: Aulario Averroes (Campus Universitario de Rabanales).

d) Granada: Campus Universitario «Fuentenueva» y Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (C/ Rector López Argüeta s/n).

e) Huelva: Edificio Paulo Freire (Campus Universitario del Carmen).

f) Jaén: Aulario Flores de Lemus (Campus Universitario «Las Lagunillas»).

g) Málaga: Campus Universitario «Teatinos».

h) Sevilla: Campus Universitario «Ramón y Cajal».

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la no concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, (convocatoria 2002).*

Por la presente, esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden que se cita, hace público lo siguiente:

Primero. Que mediante la Resolución de referencia se acuerda la no concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden reguladora que se cita.

Segundo. Que el contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C) Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 83/2003, de 25 de marzo, por el que se crea la entidad local autónoma de Dehesas Viejas, del término municipal de Iznalloz, en la provincia de Granada.*

En 9 de abril de 1996 la mayoría de los vecinos del núcleo de población denominado «Dehesas Viejas», en el término municipal de Iznalloz, provincia de Granada, iniciaron el procedimiento para constituir ese núcleo en entidad local autónoma. «Dehesas Viejas» forma parte de la estructura territorial denominada Los Montes. Se encuentra al norte de Iznalloz, cabecera de término municipal de la que dista 10 km. Contaba 868 habitantes en aquel año.

El Pleno municipal de Iznalloz de 28 de agosto de 1998 manifestó su conformidad, unánimemente, con la creación de la entidad. En diversas ocasiones posteriores, también por unanimidad, estuvo de acuerdo con el territorio de la nueva entidad, y la asignación presupuestaria anual, las competencias delegadas y las cantidades destinadas a su ejercicio, así como también con los criterios de actualización y otras previsiones sobre deudas y personal. El expediente pasó después a la Consejería de Gobernación, donde fue tramitada la fase autonómica del procedimiento, prevista en los artículos 47 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía. Fueron realizadas diversas actuaciones instructoras para conocimiento y aclaración de datos. Constan en el expediente los informes favorables de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el de la Dirección General de Administración Local, que instruyó el expediente.

La decisión que ahora se acuerda, está motivada por las consideraciones que siguen.

La primera es que el núcleo de Dehesas Viejas cumple los requisitos establecidos por el artículo 47.2 de la citada Ley de Demarcación Municipal para constitución de una entidad local autónoma. Así, está acreditada la existencia de una agrupación de personas, familias y bienes, que forma un núcleo separado dentro del término municipal. También se ha acreditado que cuenta con unos intereses netamente diferenciados, generados por circunstancias peculiares de índole histórica y social. Desde esa perspectiva resulta que el topónimo del territorio data de los primeros años del siglo XVI, cuando se hizo el repartimiento de los Montes Orientales del Reino de Granada, pasando posteriormente a integrarse en el marquesado de Campotéjar, y fue municipio independiente hasta finales de 1972. La inexistencia de comunicaciones fáciles con la cabecera del municipio y de la provincia, y la común dedicación de su gente a la tenencia y cultivo de la tierra de otros, como aparceros o como colonos, son circunstancias que explican la integración de población y territorio en una unidad diferenciada. Por otra parte, esa integración del elemento físico y del humano es conforme con las previsiones de política territorial de la Comunidad Autónoma, según informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La segunda consideración es que resultan patentes la objetividad y adecuación de la decisión que se adopta, puesto que ha sido documentada la viabilidad económica de los servicios que asume la nueva entidad local. En la misma línea, ha quedado de manifiesto la inexistencia de perjuicios a los intereses generales del municipio y, por otra parte, la generación de beneficios para los vecinos con la gestión descentralizada de sus intereses.

Finalmente, la tercera consideración se refiere al contenido de esta decisión que, como acto final de un procedimiento, debe resolver las cuestiones que de él se deriven. Por otra parte, de modo reglado, los artículos 51, 65.1 y 65.3 de la repetida Ley de Demarcación Municipal enumera distintos pronunciamientos, que deberá contener el acto de creación de la nueva Entidad. Por consiguiente, a continuación, en la parte dispositiva aparecen los pronunciamientos que definen, caracterizan y modulan la creación de la entidad local autónoma de Dehesas Viejas y sus relaciones básicas con el municipio de Iznalloz.

Con fundamento en la motivación que antecede, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 2003,

#### DISPONGO

Artículo 1. Se crea la entidad local autónoma «Dehesas Viejas», en el núcleo de población así denominado, perteneciente al municipio de Iznalloz, en Granada.

Artículo 2. La descripción literal de sus límites territoriales, por tramos, y sobre la base del mapa que consta en el expediente, es la que sigue:

1.º Que abarca desde el punto O, situado en la confluencia de los términos municipales de Campotéjar, antiguo término de Dehesas Viejas e Iznalloz, a unos 850 m en línea recta, al noroeste del cortijo del Burgalés; hasta el vértice A, situado en la confluencia del término de Campotéjar, Iznalloz y nuevo de Dehesas Viejas.

2.º Que comprende desde el vértice A hasta el punto B, que se localiza en el cortijo de La Pobreza a unos 1.100 m en línea recta del anterior punto de referencia.